

ACTA EN VERSIÓN PÚBLICA, ART.30 de la LAIP.

Por contener información confidencial de los beneficiarios art. 24 y 31 LAIP.

FOPROLYD No. 43.11.2018

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día uno de noviembre del año dos mil dieciocho, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 42.10.2018

3. Informe de Presidencia:

3.1 Saludo a la Presidenta FOPROLYD por nombramiento como Presidenta del PARLACEN

3.2 Recepción de Premio de Eficiencia Energética 2018

3.3 Entrega de placas de reconocimiento

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

5.3 Casos de ALFAES

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 14.10.2018 y No. 15.10.2018

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos. (2)

7.2 Seguimiento de correspondencia. (5)

7.3 Informe de trabajo CTE, tercer trimestre 2018.

8. Punto Unidad Financiera Institucional

FOPROLYD No. 43.11.2018

- 8.1** Propuesta de incrementar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cubrir la elaboración de materiales promocionales en el marco del 25 aniversario FOPROLYD.

9. Informe de Gerencia General

9.1 Punto Comité de Eficiencia Energética Institucional

- 9.1.1** Informe sobre la implementación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto 2017.

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional

- 9.2.1** Solicitud de programación de fecha para realizar evaluación del Gerente General.
- 9.2.2** General.
Proceso de promoción de personal a plaza Colaborador Administrativo I.

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

- 9.3.1** Solicitud de administrador de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, las órdenes de compra de bienes y servicios LG- 27/2017 No. 678, LG- 27/2017 y No. 947/2018, LG- 27/2017.
- 9.3.2** Solicitud de autorización de prórroga de 20 días hábiles adicionales, referente a la orden de compra de bienes y servicios No. 983/2018.

9.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

- 9.4.1** Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1)
- 9.4.2** Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (7)
- 9.4.3** Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (2)

9.5 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva

- 9.5.1** Solicitud de modificación a Reglamento de entregas UAP

9.6 Punto Departamento de Créditos

- 10.6.1** Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdida por cuentas incobrables. (1)

9.7 Punto Unidad Jurídica

- 9.7.1** Informe sobre gestión de Convenio con el Ministerio de Salud.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 42.10.2018:

Se dio lectura al acta número cuarenta y dos la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Saludo a la Presidenta FOPROLYD por nombramiento como Presidenta del PARLACEN:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Recepción de Premio de Eficiencia Energética 2018:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Entrega de placas de reconocimiento:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 43.11.2018

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 570.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 14.10.2018 y No. 15.10.2018:

ACUERDO No. 571.11.2018: a) Requerir a la Jefa de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y al Jefe del Laboratorio de Prótesis “Aníbal Salinas” que en conjunto con la Encargada de la Oficina de Comunicaciones, procedan a diseñar un Brochure que oriente a la población usuaria acerca de los diferentes servicios y etapas de la atención que brinda LABPRO para la elaboración y reparación de Prótesis, Órtesis y Calzado Ortopédico; b) Con base en la recomendación remitida por el Comité de Gestión Financiera, contenida en su acuerdo No. 19.10.2018, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, esta Junta Directiva ACUERDA: **1)** Se autorice la constitución en el Banco de Fomento Agropecuario, de un Depósito a Plazo Fijo de los fondos de la Reserva Técnica de FOPROLYD por la cantidad estimada de US\$ 159,328.92 a una tasa de interés anual de 4.36% a un plazo de 180 días con vigencia a partir del día 6 de noviembre de 2018, considerando la importancia de realizar acciones afirmativas que conduzcan a un fortalecimiento de los lazos de cooperación con dicha institución, en razón que a través del convenio vigente, se han abierto líneas de créditos blandos para la población beneficiaria de este Fondo, que abona y suma a los esfuerzos de FOPROLYD de cara a los objetivos de inserción social y productiva de éstos, sobre todo que el Banco de Fomento Agropecuario, comunicó a FOPROLYD que ha incrementado el límite de la línea de crédito para nuestra institución, y que, si bien es una de las tres ofertas de menor rentabilidad ofertada, la misma corresponde a la tasa promedio publicada por el BCR; **2)** Que en la autorización recomendada se establezca el pago de los intereses mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD y se autorice a los señores Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios de los certificados de depósito, quienes firmarían mancomunadamente, conforme a lo expresado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 43.11.2018

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Recomendables de casos. (2):

ACUERDO No. 572.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Seguimiento de correspondencia. (5):

ACUERDO No. 573.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3 Informe de trabajo CTE, tercer trimestre 2018:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Propuesta de incrementar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cubrir la elaboración de materiales promocionales en el marco del 25 aniversario FOPROLYD.

ACUERDO No. 574.11.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en cumplimiento al Art. 7, numeral 2 y 3, del Capítulo I, Apartado II – Para Instituciones Oficiales Autónomas, de las Disposiciones Generales del Presupuesto, de conformidad a las facultades conferidas a la Junta Directiva en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal “C”, emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, y que se cuenta con los recursos monetarios de la donación percibida, Recibo de Donación No. 0039 de fecha 03 de octubre y Recibo de Ingreso No. 007849 del 25 de octubre de 2018, para la elaboración de materiales promocionales en el marco del Plan de Conmemoración de los XXV Aniversarios de FOPROLYD, remitidos por medio del Memorando Ref. PROYECT 10/2018 de fecha 25 de octubre del presente año, suscrito por Encargado de la Oficina de Proyecto, miembro del Comité de las Actividades de Conmemoración del XXV Aniversario, **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar el incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos, fuente de financiamiento Recursos Propios, para cubrir la elaboración de materiales promocionales.

FOPROLYD No. 43.11.2018

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018

Fuente de Financiamiento: 2- Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

RUBRO - CUENTA	IV-TRIMESTRE US\$	TOTAL ANUAL US\$
15 - Ingresos Financieros y Otros 157 - Otros Ingresos No Clasificados 15799 - Ingresos Diversos	500.00	500.00
TOTAL	500.00	500.00

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018

Fuente de Financiamiento: 2- Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

RUBRO - CUENTA	III-TRIMESTRE US\$	TOTAL ANUAL US\$
Unidad Presupuestaria 02-Rehabilitación a Beneficiarios Línea 0201- Prestaciones a Beneficiarios Rubro de Agrupación 54 - Adquisición de Bienes y Servicios 54199 - Bienes de Uso y Consumo Diversos	500.00	500.00
TOTAL	500.00	500.00

COMUNÍQUESE.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Comité de Eficiencia Energética Institucional:

9.1.1 Informe sobre la implementación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.2.1 Solicitud de programación de fecha para realizar evaluación del Gerente General:

ACUERDO No. 575.11.2018: a) Darse por enterados del inicio del proceso para la evaluación de desempeño del personal, ratificando la Comisión de Junta Directiva para evaluar el desempeño del Gerente General de FOPROLYD, correspondiente al período de julio a noviembre del presente año, manteniéndose los representantes propietarios de MTPS, IPSFA y ALGES e incorporando al representante suplente de ALFAES en sustitución del miembro suplente de AOSSTALGFAES; b) Se requiere a la Jefa de la Unidad Administrativa Institucional que proceda a contactar en la siguiente sesión de Junta Directiva a los integrantes de la Comisión arriba referida, con la finalidad de determinar la fecha para realizar el proceso de evaluación mencionado. **COMUNÍQUESE.**

9.2.2 Proceso de promoción de personal a plaza Colaborador Administrativo I:

ACUERDO No. 576.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.3.1 Solicitud de administrador de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, las órdenes de compra de bienes y servicios LG- 27/2017 No. 678, LG- 27/2017 y No. 947/2018, LG- 27/2017:

ACUERDO No. 578.11.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorandum REF/DPYBE 622/2018 de fecha 30 de octubre de 2018; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2.º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE:** **a)** Autorizar a la Sociedad MODULARES PB, S.A. DE C.V., prórroga de veinte días hábiles adicionales, a cumplirse el día 07 de diciembre del presente año, para la entrega de 6 sillas semi-ejecutivas de oficina, para el Departamento de Beneficios Económicos de FOPROLYD, objeto de la orden de compra de bienes y servicios No. 983/2018, emitida en fecha dieciséis de octubre del corriente año; **b)** Que el resto de condiciones pactadas se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte íntegra de la orden de compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

9.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.4.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1):

ACUERDO No. 579.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4.2 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (7):

ACUERDO No. 580.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4.3 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (2):

ACUERDO No. 581.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE.

9.5 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.5.1 Solicitud de modificación a Reglamento de entregas UAP:

ACUERDO No. 582.11.2018: Aprobar la incorporación en el Reglamento para la entrega de Unidades de Apoyo Productivo, Capítulo IV, Inscripción, Ingreso y Evaluación al Programa; aprobado en Acta 09.03.2018, Acuerdo 136.03.2018 del 8 de marzo de 2018, el **Artículo 11-A**, según detalle:

“De manera excepcional, todos aquellos casos de personas beneficiarias que no hayan sido referidas a la Comisión Técnica Evaluadora por parte de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, pero cuenten con registros de inscripción (archivos documentales) ya sea en Bitácora General o en el sistema informático institucional SIABES hasta el año 2013 inclusive, podrán ser retomados por la URSYP para evaluar la factibilidad y entrega de Unidad de Apoyo Productivo sin referencia de la CTE, a fin de dar respuesta a todas las personas beneficiarias inscritas en el Programa y completar de esa manera el proceso de conformación de las propuestas de entregas de UAP a nivel nacional. Manteniendo inalterable el contenido anterior del referido Reglamento, constando a partir de ésta fecha con el mismo número de Capítulos (11) y Folios útiles (13); además de cuarenta y cuatro (44) Artículos. **COMUNÍQUESE.**

9.6 Punto Departamento de Créditos:

9.6.1 Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdida por cuentas incobrables. (1):

ACUERDO No. 583.11.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.7 Punto Unidad Jurídica:

9.7.1 Informe sobre gestión de Convenio con el Ministerio de Salud:

ACUERDO No. 584.11.2018: La Junta Directiva con base en la recomendación emitida por la Unidad Jurídica contenida en memorándum UJ 585/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, **RESUELVE:** Requerir a la Administración que elabore oficio para ser suscrito por la Presidenta de la Junta Directiva de FOPROLYD, en el que se solicite al Ministerio de Salud, una reconsideración sobre la respuesta vertida en el Oficio No. 2018-6300-217 de fecha 28 de febrero de 2018, exhortándolo a sumarse al esfuerzo de FOPROLYD por facilitar el cumplimiento de la Ley de Beneficio para

FOPROLYD No. 43.11.2018

la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Amado, aclarándole que la propuesta de convenio está sujeta a los cambios o ajustes que de parte del MINSAL se estimen oportunos o en defecto de lo anterior, solicitar que el MINSAL gire instrucciones a todos los Hospitales y Unidades de Salud, que en apego a los Arts. 26 y 34 literal "b" de la LAIP deben facilitar el acceso a los expedientes clínicos los usuarios del MINSAL, al personal de FOPROLYD que se identifique como tal y que requiera verificar información en dichos expedientes, a requerimiento de la Comisión Técnica Evaluadora y de otras comisiones de FOPROLYD, bastando para ello la presentación de la Autorización de la persona interesada, para Investigar el origen de las lesiones de Solicitantes o beneficiarios que desean agregar nuevas lesiones. **COMUNIQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 08 de noviembre de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMIREZ
MINSAL


MANUEL ANGEL SERRANO MEJIA
IFSFA




MARIA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA